JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Nariño (Ant.), dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado	NELSON DE JESÚS LONDOÑO PÉREZ
Auto	SUSTANCIACIÓN No. 008
Radicado	Nro. 2022-00011-00

En atención a la notificación personal realizada al demandado NELSON DE JESÚS LONDOÑO PÉREZ, visible a folios 019 del índice electrónico, aportada por el apoderado de la parte demandante; esta judicatura en vista de que el MANDAMIENTO DE PAGO se surtió personalmente, y que esta cumple con lo ordenado en los artículos 6 y 8 de la Ley 2213 de 2022, artículo 291 del Código General del Proceso, se tiene al demandado NELSON DE JESÚS LONDOÑO PÉREZ notificado personalmente.

N O T I F I Q U E S E:

ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA
Jueza

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADOS No. 001** fijados hoy **19 de enero de 2023**. en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.